



# Corte: 'Senado fue omiso en nombramientos del INAI'



Pese a la resolución de la Corte, el INAI no podrá sesionar, al menos hasta agosto. Por ocho votos a tres, ayer la Corte desechó el proyecto de la ministra Loretta Ortiz que advertía que no había omisión del Congreso de la Unión por no designar a dos de tres comisionados del Intituto. La ley obliga a crear un nuevo proyecto. La ministra Margarita Ríos lo elaborará donde pedirá al Senado nombrar a los comisionados faltantes y avalar que el INAI sesione con 4; será en agosto cuando lo vote la Corte. —D. S. Vela / PÁG. 37

Otro revés. Desechan el proyecto original y el asunto fue retornado a Ríos Farjat.

OCHO VOTOS CONTRA TRES

## Senado, en omisión por no hacer nombramientos del Inai, determina la Corte

Desechan proyecto de Loretta Ortiz en el que decía que no era culpa del Congreso

DAVID SAÚL VELA  
dvela@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte resolvió que sí hay omisión injustificada por parte del Congreso de la Unión al no designar, al menos, a dos de tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).



Decisión. Sesión del pleno de la Suprema Corte, ayer.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL FINANCIERO	PP-37	14/07/2023	LEGISLATIVO

Señaló que la Constitución establece un plazo para el nombramiento, el cual se sobrepasó, por lo que, desde abril de 2022 el Inai no está debidamente integrado y lleva cuatro meses sin poder sesionar.

Por ocho votos contra tres, el pleno de la Corte desechó el proyecto que elaboró la ministra Loretta Ortiz y en el que se decía que no hay omisión del Congreso.

La propuesta fue apoyada sólo por los ministros Yasmín Esquivel y Arturo Zaldívar que, junto con Ortiz, abiertamente son proclives a los designios de la '4T'.

Ahora, el caso se turnó a un ministro que votó con la mayoría para que elabore un nuevo proyecto de sentencia, acorde al criterio predominante en la sesión, y en el que fijarán los efectos de la sentencia tendientes a subsanar la omisión.

La ministra Margarita Ríos propuso, como efecto restitutorio, conminar al Senado a nombrar en breve a los comisionados faltantes y, en tanto ello ocurre, avalar que el Inai sesione con cuatro integrantes, habilitando el voto de calidad de la comisionada presidenta Lilia Ibarra.

El nuevo proyecto, que podría incluir la propuesta de la ministra

## ASEGURA BLANCA LILIA IBARRA

### INAI CELEBRA LA DECISIÓN DE LOS MINISTROS

Los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), cuyo pleno preside Blanca Lilia Ibarra, reconocieron la decisión de ocho de los 11 ministros de la Corte, que resolvieron que el Senado ha omitido injustificadamente el nombramiento de tres de los siete miembros del pleno del instituto.

Los comisionados expresaron su confianza en que la Suprema Corte resolverá a favor de restablecer el orden constitucional y conminar al Senado a concluir los nombramientos

Ríos, se votará en el pleno de la Corte en agosto, una vez que concluya el periodo vacacional en el Inai y en el tribunal constitucional. La decisión de ayer se tomó al analizar la controversia constitucional 280/2023 presentada por el Inai.

Para los ministros que quedaron en minoría, la designación de los comisionados no se ha logrado, no por una inacción del Senado, sino



**Reacción.** Blanca Lilia Ibarra, presidenta del Inai, ayer.

pendientes para que el pleno del Inai cuente con sus siete integrantes, como lo establece la Constitución, para poder sesionar. —Eduardo Ortega

por falta de un consenso en la discusión democrática de esta cámara.

La ministra Esquivel consideró que la SCJN no puede obligar al Legislativo a realizar los nombramientos, pues hacerlo significaría una acción antijurídica.

Zaldívar señaló que sería un despropósito y la Corte estaría excediendo sus atribuciones constitucionales.